

# Fines y principios en educación

Señor Director:

El vicerrector Fernando Vergara, de la U. Católica Silva Henríquez (carta de ayer), hace un contrapunto reflexivo frente al Art. 35 (relativo a la educación), punto 3, de la propuesta constitucional que aborda los fines para el sistema educacional. Y tiene razón. Pero la propuesta va más allá, pues, aparte del punto 3, que impone 12 fines, el punto 4 agrega 9 principios específicos, todo lo cual conforma una muy extensa y variada enumeración de conceptos, anhelos e intenciones, que hace difícil la definición de una misión y visión para cualquier institución.

Aún más, dejando a un lado la intromisión en la autonomía que deben tener las instituciones para tal definición, el punto 5 define la calidad como el cumplimiento de

todos aquellos fines y principios, lo que supone una soberana complicación para un sistema de evaluación de calidad con fines de acreditación.

**MOISÉS SILVA TRIVIÑO**

Profesor universitario